

## RESOLUCIÓN No.245

( 29 de agosto de 2016)

Por la cual se autorizan Pagos

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General Artículo 41 Literal d), Decreto 231 de 2016

### CONSIDERANDO:

Que mediante Circular Externa No. 002 del 8 de enero de 2016, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público estableció el procedimiento para el Pago a Beneficiario Final a través del Sistema SIIF NACIÓN de conformidad con lo establecido en el Libro 2 parte 9, título 2 capítulo 2 del Decreto 1068 de 2015, donde se establece que los pagos que se realicen a través del Aplicativo SIIF Nación se deberá realizar con abono en cuenta al beneficiario final

Que el 4 de agosto del año en curso falleció el señor EFRAIN GRIZALES LONDOÑO padre del Rector del Instituto, el doctor NEYL GRIZALES ARANA

Que en solidaridad y representación con el acaecimiento, el Instituto envió dos ramos de flores fúnebres a los dolientes

Que la Floristería Flora del Norte con Nit N° 890.316.36-5 presentó la factura N° 6074 por valor de \$ 475.600

Que la Vicerrectoría Administrativa y Financiera expidió el certificado de disponibilidad presupuestal N° 38416

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

ARTICULO 1°. Autorizar a la Pagaduría de INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR el siguiente de acuerdo al considerando en mención:

NOMBRE	NIT/ CEDULA	VALOR	DISPONIBILIDAD	CONCEPTO
Floristería Flora del Norte	890.316.36-5	\$475.600	A-3-5-3-9 DE BIENESWTAR UNIVERSITARIO	Pago Servicio agosto /2016

ARTICULO 2°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los veintinueve (29) día del mes de agosto del año dos mil dieciséis (2016)

  
**NEYL GRIZALES ARANA**  
Rector

Copia: Sección Financiera